

SOLICITUDES FUERA DE PLAZO CURSO 21-22

- ÚNICAMENTE por tramitación electrónica, a través de:

educa.aragon.es/admision

- Se deberá aportar la siguiente documentación en formato pdf o imagen:

- + Requisito académico: en el caso de alumnos de 2º a 6º de Primaria que no tengan matrícula en algún centro público de Aragón.
- + Si el fuera de plazo es por cambio de domicilio por motivos laborales: justificación del mismo.
- + Si el fuera de plazo es por circunstancias excepcionales: justificación.

- SE HARÁ UN ÚNICO PROCESO FUERA DE PLAZO ORDINARIO, SEGÚN EL CALENDARIO ADJUNTO, Y EL RESTO DE SOLICITUDES DURANTE EL RESTO DEL AÑO, SEGÚN EL CALENDARIO DEL SERVICIO PROVINCIAL.

* Las solicitudes de Educación Especial, se presentarán de forma presencial en el Servicio Provincial solicitando cita previa.

* Resolución de 24-06-21(BOA 30-06-2021) de la Directora General de Planificación y Equidad que regula el proceso fuera de plazo